

VIERNES, 23 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 121

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2023-5881 *Subsanación de error de transcripción del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 114, de 14 de junio de 2023, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 22.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 3/4/2023, la modificación de la Ordenanza número 22 reguladora de la tasa correspondiente a la prestación del servicio municipal de medición de ruidos y vibraciones en locales y establecimientos, y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se publicó el 14 de junio de 2023 en el BOC número 114 y si bien se ha detectado un error de transcripción, por lo que se procede a publicar la subsanación del mismo.

DONDE DICE:

Modificación Ordenanza Fiscal número 22 reguladora de la tasa correspondiente a la prestación del servicio municipal de medición de ruidos y vibraciones en locales y establecimientos.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA

Artículo 6.

1. La base imponible consiste en la medición de ruidos en locales o establecimientos públicos al objeto de verificar el cumplimiento por estos de la normativa municipal sobre control de ruidos y vibraciones.

2. El importe de la presente tasa se establece en la cuantía de 550 € por medición".

DEBE DE DECIR:

Modificación Ordenanza Fiscal número 22 reguladora de la tasa correspondiente a la prestación del servicio municipal de medición de ruidos y vibraciones en locales y establecimientos.

BASE IMPONIBLE Y CUOTA

Artículo 6.

1. La base imponible consiste en la medición de ruidos en locales o establecimientos públicos al objeto de verificar el cumplimiento por estos de la normativa municipal sobre control de ruidos y vibraciones.

2. El importe de la presente tasa se establece en la cuantía de 665 € por medición".

Suances, 19 de junio de 2023.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2023/5881

CVE-2023-5881